



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 003
(6 de marzo de 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - CUYO OBJETO ES REALIZAR FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA QUE AL TERMINAR EL GRADO 11 OBTENGAN DOBLE TITULACIÓN

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del INTEP es mantener permanentemente un relacionamiento con el sector externo, gubernamental y productivo con el propósito de suscribir convenios de cooperación y/o contratos que a su vez aporten económicamente para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Que la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Educación Departamental ha venido contribuyendo al aumento de cobertura a través de subsidios a la demanda, aumentando los indicadores de acceso y permanencia a la Educación Terciaria.

Que la Articulación de la Educación Superior es una estrategia de ampliación de cobertura que busca fortalecer tanto la Educación Media como la Educación superior propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo; igualmente busca construir rutas formativas logrando un proceso que genera ganancias de tiempo y calidad para todos los actores y favorece la continuidad en el sector educativo a través de los ciclos propedéuticos. Constituyéndose por tanto en un aporte al fortalecimiento del sistema educativo colombiano.

Que a través del apoyo a la articulación con la Educación Media se ha logrado llevar la Educación Terciaria a algunas Instituciones Educativas de municipios No Certificados del Valle del Cauca, subsidiando la matrícula estudiantil a los estudiantes matriculados en esta estrategia y que no son beneficiarios de la Política de Gratuidad del Ministerio de Educación Nacional.

Que, para atender esta estrategia, la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental ha gestionado el Proyecto denominado: PI32-102031/1/1/01/18 – *“REALIZAR FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA QUE AL TERMINAR EL GRADO 11 OBTENGAN DOBLE*

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 003 del 6 de marzo de 2024, por medio del cual se autoriza al Rector del INTEP para suscribir el contrato interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación - cuyo objeto es realizar formación de estudiantes de Instituciones Educativas oficiales para que al terminar el grado 11 obtengan doble titulación

2

TITULACIÓN” - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL INTEP, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 600'000.000), para la vigencia 2024.

Que la ejecución de este Proyecto está soportada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°: 3500009493 de 18 de enero de 2024.

Que el Acuerdo N° 010 del 03 de julio de 2019 “Estatuto General del INTEP”, en su Artículo 32 Literal f. menciona: “...*Para la celebración de contratos superiores a 200 SMMLV, requiere autorización previa del Consejo Directivo*”.

Que dado que el valor del Contrato Interadministrativo a suscribir es de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 600'000.000), se requiere que el Consejo Directivo dé la autorización expresa al Señor Rector para suscribir dicho Contrato.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Rector del INTEP a suscribir este Contrato por el Valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 600'000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co